

ESTE DIARIO  
SE PUBLICA  
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR  
Calle del Cerrito 84

# EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR — JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

## Almanaque

Sábado 10 - San Cristóbal y Santa Leopoldina, Santos Amalia y Rufina, hermanas, mártires.

## TEMPLO DE SAN FRANCISCO

La Comisión Directiva del Templo de San Francisco, ruega á las personas piadosas que quieran contribuir con su óbolo á la construcción del mismo templo, para la cual hoy por falta de recursos, se dignen depositarlo en las alcancías colocadas en la Iglesia con tal objeto ó enviarlo al despacho parroquial de la misma.

## EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, JULIO 10 de 1880

## Confederación Perú-Boliviana

Aunque destituida todavía de todo carácter oficial, el Telégrafo Trasandino nos comunica una noticia de alta significación moral y que importa nada menos que una alteración en el mapa americano por la fusión en una de dos repúblicas del Pacífico: Bolivia y el Perú.

Acostumbrados ya á recibir periódicamente, de algunos meses á esta parte, noticias de sensación relativas á las naciones del otro mar, era preciso que viésemos otras de un carácter extraño á las de guerra para que despertasen interesando nuestra atención.

Pero sin embargo, y como quiera que sea la magnitud de la nueva que nos trasmite el hilo telegráfico, es un hecho que los espíritus reflexivos que seguían con más ó menos atención el desarrollo de los sucesos del Pacífico y que estaban al tanto de los antecedentes históricos de aquellas naciones y de la razón de su existencia, veían venir á toda prisa la solución que motivaba nuestro artículo.

En efecto, habíamos presumido razones mediatas e inmediatas, razones de un orden filosófico y de un orden político, razones que arrancan del origen de aquellos pueblos y que se refieren á su porvenir. Todos conocen que el Perú y Bolivia formaban una sola nación antes y durante el reinado colonial y que Alto y Bajo Perú eran los nombres con que distinguía aquella nación las partes principales de su territorio, en razón de su configuración topográfica. Si un día por la voluntad del Libertador Simón Bolívar y por motivo de leyes antagonistas e individualismos provinciales se dividieron en dos cuerpos políticos ese Estado Sud-Americanico, no fué sin duda porque la fisionomía moral y social del Alto y Bajo Perú fuese tan distinta una de otra que se hiciera indispensable engirlar en naciones independientes, y menos todavía si había de hacerse de Bolivia una basta sección interior con difícil acceso al mar, sino porque la espada del Libertador quiso trazar un nuevo Estado republicano y porque algunos caudillos se esforzaron en explotar esta idea, hasta realizarla, para bien de sí mismos y logro de sus ambiciones personales.

Los políticos que dividieron ambas repúblicas, contrariando el primitivo plan de Bolívar que consistía en formar una nación sola del continente meridional, si bien con rivetes de utopismo, rompieron sin embargo los lazos de la naturaleza segregando al Alto del Bajo Perú. La asamblea que sancionó en Chuquisaca (6 de Agosto de 1825) la segregación, por patriota que fuera, no supo sin embargo tomarle todo el peso éste trascendental acuerdo.

La historia de Bolivia y su aislamiento han sido la prueba práctica de esos errores fundamentales, y el anhelo constante de ambos pueblos que siempre se han considerado unos y han tendido á unirse nuevamente, manifiestan que los decretos de los hombres y demás medios artificiosos están muy por debajo de los designios providenciales y de las leyes inquebrantables de la naturaleza, que tarde ó temprano dan sus lógicos resultados.

## FOLLETIN

## MARGARITA

TOMO I

## PARTE PRIMERA

Mientras la *Ifigenia* estuvo en la bahía de nuestra isla, lo oímos contar mil pormenores interesantes á este propósito. Juana se irritaba al oír hablar de esta clase de cariño; y nos costaba gran trabajo aplacar su cólera fraternal.

Juana querida! ¡Que no daría yo por tenerle aún entre nosotros!

*Margarita cumple veinte años.—Propósitos y reflexiones.*

7 DE OCTUBRE.

Es posible que cumpla hoy veinte años? Apóñase mi agravio á creerlo. ¡Y podrás admirarme, después de esto, de la sencillez, que se nota en mi semblante! — ¡Oh! los años me pesan ya. En ese hermoso país de Borbón, donde los niños se hacen tan pronto jóvenes y los jóvenes alcanzan tan pronto la edad madura, que sería una especie de señora mayor.

Era una de las razones que alegaba nuestra excelente amiga la señora de Lepton para decidirme á aceptar la mano de Alfonso de Villiers. Temía que algún día me pesase de haber rechazado tantos partidos ventajosos y aceptables; y sobre todo, deseaba fijar á mi madre en Borbón por medio del casamiento de una de nosotras con un criollo. Pero yo no he

que no conoce efectivamente los constantes y periódicos conflictos de unión de ambos pueblos? Basta leer algunas páginas de su historia para convencerse de ello y, algo más, para convencerse que las mismas guerras que alguna vez mutuamente han sostenido, han sido hechas no mas que por ódios tradicionales de los cabecillas políticos y á consecuencia también de intervenciones que un Gobierno pretendía sobre el otro, como si no quisieran conformarse todavía con la separación á que se les había obligado.

En el corazón de Bolivia sobre todo ardía el entusiasmo por la unión y solo se esperaba el momento dado, la iniciativa, la primera voz, un pretesto cualquiera, para que ambas repúblicas se confirieran como obedeciendo á la ley de la cohesión.

Ese momento había llegado cuando estalló la guerra con Chile, y desde la invasión de los primeros soldados de éste en el litoral boliviano, comenzó á agitarse, como un lago dormido, la idea de la Confederación. Los periódicos del Perú y Bolivia discutían con calor la cuestión y todos unánimemente la resolvían en sentido favorable á la formación de un Estado confederado.

Ho y vemos que ese pensamiento es una realidad y pronto se dictarán las bases de esa Confederación en una Asamblea compuesta de delegados de ambas repúblicas.

Como se vé, se trata de restablecer una antigua nacionalidad, de borrar esa delineación de fronteras en mal hora para ambos países trazada.

No titubeamos en decir que esa medida es altamente patriótica y honrosa para aquellas repúblicas y para la América misma, que después de su emancipación, ha tendido á disolverse sin ton ni son en pequeñas nacionalmidades. Ejemplo de ello son el Ecuador, los países que baña el Orinoco, los Centro-americanos y Bolivia y el Perú. A medida que los Estados de nuestro demócratico continente propendan á unirse, rigiéndose por leyes comunes e identificando su destino, se irá consiguiendo el ideal de los buenos americanos.

La Confederación anunciada que nos ocupa será duradera y beneficiosa por consiguiente: lo segundo, por las razones ya apuntadas; lo primero, porque reposará en la más inalterable de las bases: la voluntad unánime de ambas repúblicas.

No tiene por consiguiente el significado político de la que se llevó á efecto sin fruto en 1836, porque en ese entonces trató de aprovecharse de los elementos militares del Mariscal boliviano don Andres de Santa-Cruz para imponer la Confederación sin la voluntad de Bolivia, que no quería hacer por medio de la conquista lo que podía hacerse por medios pacíficos, y sin la del Perú que vió un Presidente extranjero dictando por si el establecimiento de la Confederación Nor Peruana y Sú Peruana, sobre los escombros ocasionados por una guerra semi-intestina y semi-internacional y sobre el encono de los partidos políticos del Perú, á quienes se las daban las escuelas en España.

Siendo español el redactor del diario; ¿cómo ha permitido que en él se estampe una aseveración parecida?

Ni en España admite la ley escolas mixtas ni la opinión pública las hubiera tolerado.—Además; si los maestros teñian que emplear todo su tiempo en vigilar y evitar los inconvenientes y peligros que todo el mundo ha puesto en evidencia, ¿qué tiempo les quedaba para enseres?

Nuestro colega quiere que se consigan hechos: ¡habíamos de manchar nuestras columnas con los que se repiten entre todos los padres de familias diariamente, al lamentarse tal estado de cosas?

Contundente es la lección que recibe hoy *El Siglo* en las columnas de *La Nación*.

Una carta firmada por varios chilenos vindicando su patria, la trae á su memoria lo que ningun hombre de buen sentido debía ignorar. Los rencores políticos no debían escliar la justicia, ni estraviar, al extremo de calificar de bárbaros del Oeste, á los habitantes de un país que está mereciendo el respeto y la consideración Europea, por sus progresos, civilización y amor al orden.

Cada vez que la Estadística nos trae datos como el que vamos á consignar, simultáneamente experimentamos dos sentimientos diversos: admiración hacia el gran pueblo Norte-Americano, y vivísimo pesar de que por no imitarlo, en sus procederes, no disfrutemos las ventajas de su colosal acrecentamiento.

En el Canadá existe ya hecho todo el mapa parcial del país, y debidamente numerados en lotes de 50 ó 160 áreas que se ofrecen á cada emigrante, según sus circunstancias: los precios varian desde 2 pesos acre como máximo hasta las concesiones gratuitas en los distritos mas alejados, y pagables aquellos en largos plazos.

Ahora bien: tan pronto como elige el emigrante el terreno, empieza la acción bienhechora de esos verdaderos bancos hipotecarios, proveyéndole de todo cuanto puede hacerle falta hasta la primera cosecha, eso sí, siempre en efectos y no en dinero, para evitar las malas tentaciones y los peligros de la taberna; segundo beneficio de paternal provisión que hacen al nuevo colono pues lo libran de una exposición que ha perdido á otros recién llegados.

Si nuestro Gobierno oyera estos sanos consejos y se apresurara á parcelar y amojaron tan solo un distrito, sin hacer concesiones en masa á especuladores, y estimulará la formación de esas sociedades auxiliadoras del emigrante, que pronto cambiaría su faz de este desdichado asunto!

Ya que aquí no hay iniciadores, ni inventores de otra cosa mejor, y los ensayos hechos han sido negativos, imitemos al menos lo que en otros países mas sabios y felices ha dado resultados tan grandes. Aprendamos la manera de colonizar en ese país tan próspero, y si de veras queremos prosperidad para el nuestro, que su manera de proceder nos sirva de guía y maestro.

El bienestar que difrutan desde su arribo, noticiado á todos sus parientes y amigos de Europa, es lo que estimula á las familias que sintiéndose desgraciadas en Europa, no vacilan en lanzarse á los Estados Unidos en busca de lo que la suerte les niega en el país en que nacieron.

Si el gobierno de los Estados Unidos no hubiera subvencionado las grandes

podido hasta ahora vencer la repugnancia que sientó á separarse de mi madre: me encuentro tan bien entre ella, Carolina y mis hermanas, que las tristezas me parecen más dulces á su lado que las alegrías fuera de él. Por otra parte, qué afecto now podria valer para mí lo que valen estos afectos de toda mi vida?

No hay duda que también puedo haber felicidad, como siempre me lo están diciendo, en el destino que mis amigos desean para mí; pero ese porvenir desconocido me asusta. Para aventurarme uno en barquilla en mares nuevos, es necesario tener mucha confianza en el piloto que se elige. ¡Oh! nun hubiera imitado yo la infantil ligereza que he visto en tantas jóvenes de nuestra isla contraer este solemne compromiso: y confeso que su ejemplo, que me citaban para animarme, me hacía un efecto enteramente contrario, porque me aterraba. Mi Madre y Carolina comprendían bien mi indecision, y me aconsejaban que lo pensase y lo encendiese á Dios. Y cómo ha de dejar de darmme Dios á conocer su voluntad, cuando yo le pido todos los días que se cumpla en mí, como en todo cuanto me rodea?

Si nuestras esperanzas no se realizan, paciencia: yo trabajare y utilizaré en provecho de vuestra hija. Iluminad todos sus pasos. Las agitaciones, las turbaciones y las incertidumbres del alma se desvanecen de momento cuando nos abandonamos á vos con confianza y decisión, dispuestos a aceptarlo todo de vuestra mano adorada. Las pruebas de amor que me habeis dado son harto visibles y numerosas para que no tuviése yo una sólida completa en vuestra providencia, que se podrá negar, si se quiere, pero que sin embargo aparece siempre en el fondo de la desgracia misma.

En vos, pues, pongo mi confianza al comenzar este otro año, en que volvemos á nuestro país, pero con un horizonte muy sombrío.

Así como nos esperan la estrechez y la pobreza

ra la Iglesia, y de mayores perturbaciones para la Nación Belga, nuestro silencio lo dicta la prudencia.—No queremos aventurar juicios: en la duda nos abstaremos de todo comentario, alentados por la esperanza de que aun pueda desvanecerse todo conflicto, y el triunfo de los intereses de la Religión Católica ponga término á las dificultades diplomáticas que hayan surgido.

Sin precedentes inmediatos que hicieron prever una noticia de esa índole, que á todos ha sorprendido, no abordamos ese asunto sino que lo vemos confirmada con detalles fehacientes.

La elección de Mgr. Freppel, Obispo de Angers, como diputado, ha llenado de deseo á los republicanos que deseaban ver derrotado al candidato del partido católico: pero Brest, esa importante ciudad de la antigua Bretaña ha dado esa magnifica lección á los enemigos de las ideas religiosas, arrojando los 8,778 votos de sus electores como una inmensa protesta, en los momentos de lucha y obcecación que atraviesa la Francia.

No ha habido intriga, ni injuria, ni presión que no se haya puesto en práctica por los agentes de aquel desatentado Gobierno, para impedir ese triunfo de los defensores de la libertad religiosa, pero todo se ha estrellado ante la firmeza de la fe de una población indignada por la serie de desmanes cometidos recientemente contra el catolicismo.

Las grandes condiciones de carácter, y la brillante elocuencia de Mr. Freppel, serán bien pronto en el recinto de la Cámara francesa un elemento formidable de resistencia, contra esa política insensata que sigue ofendiendo un día y otro los mas caros intereses del verdadero pueblo francés, y burándose de sus veñeras tradiciones.

El *Siglo* ha perdido ya los estribos y no sabe ni lo que se dice en el asunto de las desdichadas escuelas mixtas.—Ayer por única razón para refutar la repugnancia general de las madres, decía que ya las maestras sabrían tener gran vigilancia: hoy se permite sostener una mentira diciendo que así están organizadas las escuelas en España.

El asunto Bermudez sigue siendo la comidilla diaria de la prensa, como si no hubiera otras cuestiones mas importantes al país de que tratar, como si su progreso y prosperidad no necesitaran preiciente atención.

Cuando hay tanto que aconsejar á los ministros concerniente á reformas útiles, y en que la iniciativa del periodista serviría de patriótico agujón, es desplorable que se sigan emborrancando sendas columnas solo para mantener la expectativa sobre provocaciones y negativas de duelo, cartas de ministros, impunciones graves á agentes que comprimen el puesto en que están, y otras zarandajas que nada importan al país, cuando el único hecho sintético que de todo se desprende es que nadie ha hecho su deber, ni aun el que á ello estaba mas obligado.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de sociedades fomentadoras de la emigración que ayer indicamos, debemos consignar que estas sociedades existen funcionando hace muchos años en la provincia de Quebec y en la nueva y prospera de Manitoba, ambas pertenecientes á la confederación del Canadá.

Estas compañías, aparte de la sendida de su constitución dan sendas ganancias á los que habiendo empezado solo como filantropos, han visto á veces hasta triplicado el valor de sus acciones, y por tanto se han convencido de que al mismo tiempo han hecho su gran negocio.

Paralos que juzguen que es una utopía ó irrealizable el pensamiento de

mas inmediato, y si no supiero hacerlo lo hará sobre un riego un vecino abonado del pueblo.

A medida que vayan haciendo los asientos, se irá tomando copia por separado, de manera que al cerrar el libro al vencimiento de los dos meses de que habla el artículo, de la ley, está terminada una copia exacta del librero.

Dicha copia se mandará imprimir inmediatamente por la Agencia, dejando un margen ancho para observaciones y se repartirá sin demora un ejemplar autorizado por el Agente, de cada uno de los expedidores de guías de su departamento; para que en el acto de expedir guía, le sirva de control en presencia del certificado que se presente.

Art. 8º Los expedidores de guías anotarán en el margen destinado para observaciones, los certificados transferidos legalmente por sus dueños al tercero de que habla el art. 9, éran descargando por medio de algún signo especial, los certificados que cada dueño vaya expediendo para obtener guía.

Art. 9º Verificada la exactitud de los certificados con la copia impresa de que se trata en el art. 7 de este Decreto, el expedidor de guías los conservará colgados bajo su responsabilidad en su archivo, para los efectos del art. 134 del Código Rural.

Art. 10. Asignarse como retribución á cada agente el 20 % del producto de la venta de los certificados de su respectivo Departamento.

Art. 11. A fin de cubrir el costo de la administración de los certificados taloranos y el sobrante, si resulta, después de cubiertos todos los gastos que demanda, lo pondrá previo aviso a la Tesorería General en la proporción correspondiente, á disposición de las Juntas E. Administrativas de los respectivos departamentos, para que se emplee en mejoras locales como lo preceptúa el art. 7 de la Ley.

■■■■■ Art. 13 Los Jefes Políticos auxiliarán con su concurso á los agentes departamentales, á los efectos del art. 6 de este Decreto.

Art. 14 Comuníquese, publique y dése a L. C.

VIDAL  
EDUARDO MAC-EACHEN.

## Interior

### Las publicaciones oficiales

Señor doctor don Carlos Muñoz Anaya.

Estimado Carlos:

Pocos días hace te prometí algunas líneas pa-  
ra La Gaceta Jurídica, y párteme oportuno co-  
menzar mis colaboraciones ocupándose de tu pe-  
riódico, y con ese motivo de las publicaciones de  
esa naturaleza.

Eos países como en el nuestro, se miran con tanta prevención los diarios oficiales, y eso que quizás no ha existido uno que merezca con propiedad ese nombre. ¿Qué error tan grave, amigo mío! Los diarios oficiales, aparte de otras ventajas que procurarán apuntar más adelante, tienen la inestimable de acentuar y deslindar las responsabilidades de los poderes públicos de una nación ante la misma.

La país oficial, debidamente constatada, es una prenda segura para los pueblos, que tienen derecho á saber cuáles son las tendencias de sus gobernantes, si esas tendencias sufren los caprichos de la fortuna ó del poder. Pocos países como el nuestro, han palpado el malestar que trae consigo esa incertidumbre acerca de los móviles que guían á los que empujan las riendas del Gobierno, y que allá en la soledad de sus gabinetes fraguan las leyes que deben obligarnos sin revelarnos los secretos de su sanción: de esa incertidumbre que engendra la desconfianza así como ésta, á su vez, es causa muy principal de la posturación política y económica de los pueblos.

Los que hacen oposición sin consideraciones de ninguna especie á los diarios oficiales no han tenido á la vista, ciertamente que son una garantía y constituyen una necesidad en los países bien organizados, puesto que los que hasta la fecha se han reputado como tales, han estado muy lejos de serlo, desde que han asumido una personalidad que no tienen y lo que es peor, han descondido su misión.

El Diario Oficial, puesto que no debe haber más que uno, y ese debidamente autorizado, tiene la importante misión de poner en comunicación directa al gobierno con el pueblo, de tal modo que éste y aquél no sean dos entidades que vivan permanentemente divorciadas, ó que si así sucede sea fundamental. A nadie le ocurriría negar la conveniencia de constatar las obligaciones por escrito, toda vez que es el medio mas seguro de hacerlas efectivas. Esta demostrando mi tesis, el agravio con que se reciben las declaraciones pùblicas de los gobernantes.

Eso de saber á qué atenernos, amigo mío, vale mucho; y no se diga que al que no quiere cumplir las obligaciones contraídas, de nada sirve probárselo, puesto que es innegable que lo que no se satisface de un modo se satisface de otro, y en último caso, está la sanción de la opinión pública.

Para esto sería necesario que el diario oficial fuera perfectamente caracterizado, que llevara la palabra del gobierno y que, por tanto, pudiera imputársele á este todo lo que aquí dijera.

Un diario de esa naturaleza podría ser interpretado y obligado a hacer declaraciones en el sentido que se pidieran, así como están obligados los ministros del Estado a responder á los representantes del pueblo, cuando se les interpusiera, haciéndole dignos de los votos de aprobación ó censura á su política data dada.

Muchos más podrían decirte sobre la primera ventaja que á mi modo de ver tiene un diario oficial, pero el tiempo pasa y me apresuro a cumplir cuanto antes lo prometido, aun cuando mas no sea, indicando los puntos que pueden ser materia de estudio. Otros, con mas talento y mas contracción de la que yo puedo dedicar, podrán hacer algo útil en ese sentido.

Continúo mi tarea apuntando otra ventaja que desde luego descubro en los diarios oficiales. Si se quiere escribir la historia con algún acento será necesario demostrar que dichos diarios ofrecen abundantes materiales á ese objeto?

Puedes, entre un crecido número de diarios y periódicos, que la mayor parte de ellos se hallan en contradicción, conocerse las tendencias de un gobierno? Esto vendría á dificultar la verdadera filosofía de la historia; pero aun podria aventurarse, que ni los mismos hechos que son materia de la misma, y que constituyen la narración, podrían juzgarse con acento, puesto que los venimos poco veces designados y hasta veces, totalmente. El diario oficial sería una publicación irrecusable en este caso, sin perjuicio de las rectificaciones que podrian hacérsele, siempre que pudiera conveniencia de error ó malicia.

La publicación de un diario oficial, en las condiciones indicadas, regularizaría así mismo la pronunciación de las leyes, éconómicas (se dirá) cuando salta á la vista que siendo mayor el número de diarios donde se publica la ley, ésta adquiere mayor publicidad?

Comprendo que ese argumento sea capaz de paralizar á muchos, pero puede observarse que siendo muchos los órganos de publicidad de las leyes, (a menos que todos sean responsables de la faltas) el que deseé enterarse de ellas se impondría un doble trabajo, y muchas veces se vería expuesto, después de todo, a no concretarlos, ó cuando menos, a no tener una prenda segura de la fidelidad de ese conocimiento; lo primero, porque para los que somos, lo que son imprentas, nos no extraña que algunas vez se queden en la carreta de redacción, publicaciones importantes, puesto que no hay ni obligación de hacerlas; lo segundo, porque esas publicaciones se extractan y no siempre con habilidad, cuando falta tiempo ó espacio, por así que se publicuen integras, en esas publicaciones no pueden en rigor conservarse y habría derecho para contradicirlas, imponiendo la obligación de producir otras pruebas á la parte que se proponiera sostener.

nerlas y la necesidad de recurrir á los libros competentes.

Y si esto sucede cuando se trata de leyes ó decretos que son de interés general, quizás sucederá cuando se trate de edictos judiciales, emplazamientos ó otras publicaciones análogas, de interés puramente privado?

Sabido es que dichas publicaciones no se han gratuitamente, y que por lo mismo no se ocupan todos los días, y ni siquiera algunos determinadamente; de donde se sigue que el empleador judicialmente ó interesado en conocer un edicto judicial, cualquiera que sea, las más de las veces no tiene noticias de él, debiendo esa circunstancia gravísimas irreparables.

Ese mal se evitará suscribiéndose el interés a todos los días y leyéndolos de principio á fin, y eso sin tener en cuenta los otros inconvenientes antes indicados, ó recurriendo á un solo diario, único que dice el carácter de autenticidad a esas publicaciones, de tal modo que en él se hiciere, no tuvieran valor en juicio, al menos por sí solos. Esas tendrán la ventaja de conocer la fuente á donde pudiera proceder la información.

Con esto, como se echa de ver, no quiero decir que no puedan hacerse en otros días las mismas publicaciones que en el oficial. Solo que las que éste hiciera se considerarán como auténticas, en cuanto emaparan de los poderes públicos de la nación y se quisieran hacer valer legalmente.

Nuestro Código Civil, (artículos 16 y 17) dá reglas muy sábanas de hermenéutica, pero desgraciadamente con la costumbre de ahorrar la publicación de los fundamentos de las leyes que se promulgan, con ese proceder más masacrido de algunos casos, aquellas reglas pueden aplicarse con acuerdo cuando pueden aplicarse.

Para recurrir á la intención ó espíritu de una ley, es conveniente y hasta necesario conocer (antes de presumirlas) las razones que han determinado su sanción; esto es, su historia, sin lo cual, tampoco pudieran servirnos de mucho las leyes análogas.

NOTA.—El Cura se ofrece á llevar la Comisión á los enfermos de asistir á la misa y plática; a las 2 y 1/2 doctrina para niños y niñas. A las 5:30, Plática Novena de Nuestra Señora del Carmen y Miserere.

Todos los días 11, 12, 13, 14, y 15 habrá confinaciones después de los ejercicios de la misa.

En los días 11, 12, 13, 14, y 15 habrá confinaciones después de los ejercicios de la misa.

Los días 9, 10 y 11 de la mañana misa y plática; a las 2 y 1/2 doctrina para niños y niñas. A las 5:30, Plática Novena de Nuestra Señora del Carmen y Miserere.

Todos los sábados á las 7 de la mañana se cantan las letanías de todos los Santos por las naciones.

Eso es otro de los vacíos que trae consigo la falta de un diario oficial y por tanto otra de las ventajas que éste le reconoce.

Para que un diario oficial llenara cumplidamente su objeto, en este caso, sería necesario que seguidamente á la publicación de las leyes ó decretos, diera ampliamente las razones en que estos y aquellas se fundan; y por lo que hace á las leyes propiamente dichas, en épocas normales, bastaría que publicara íntegras las sesiones del Congreso, con lo cual se vería por las discusiones habidas y las soluciones á que hubieran llegado el espíritu que había dado á los legisladores, y se podría á la vez apreciar con mas acierto la bondad de esas leyes.

Con la publicación íntegra de las sesiones del Congreso cuantos males de otro orden también se remediarían...

Ahora de su periódico. Con lo que dejó expuesto no necesito indicar los vacíos que dejó, y los que ha llenado. Si hay conveniencia en que exista un diario oficial, como lo dejó demostrado, debe comprender los actos de todos los poderes públicos. El que tú diriges, parece limitarse al orden judicial y jurídico; si se quiere, sin embargo, así como se fundan, y por lo que hace á las leyes propiamente dichas, en épocas normales, bastaría que publicara íntegras las leyes ó decretos, diera ampliamente las razones en que estos y aquellas se fundan; y por lo que hace á las leyes propiamente dichas, en épocas normales, bastaría que publicara íntegras las sesiones del Congreso, con lo cual se vería por las discusiones habidas y las soluciones á que hubieran llegado el espíritu que había dado á los legisladores, y se podría á la vez apreciar con mas acierto la bondad de esas leyes.

Estas funciones continuaron hasta el día de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

Se espera la asistencia.

Todos los domingos y días de fiesta la Congregación de Nuestra Señora del Huerto, canta á las 9:12 de la mañana los oficios de la Santísima Virgen, y á las 10 se dice la Santa Missa.

Por la tarde á las tres visperas, sermon en italiano, letanías cantadas y bendición con el Santísimo Sacramento á las 3:12 de la tarde.

PARROQUIA DE LA AGUADA

El 8 del corriente empezó la novena de Ntra Sra. del Carmen, patrona Titular de esta Parroquia con misa rezada á las 7 de la mañana, y con oficio de la misa y de la novena de Nuestra Señora del Carmen.

Todos los días de la novena tendrá lugar la adoración de la sagrada reliquia de la Santísima Virgen.

PARROQUIA DEL TEMPLO

AVISO

Debiendo procederse á la construcción del altar mayor de la Iglesia parroquial de esta ciudad, se hace saber á quienes pueda interesar dicha construcción, que se recurrirán en la Secretaría de la Comisión hasta el 15 del corriente propuestas detalladas con los planos respectivos, previéndose que las propuestas se abrirán el mencionado día 15 á las 7 de la tarde, en presencia de la Comisión y de los interesados.

Todos los días de la novena tendrá lugar la adoración de la sagrada reliquia de la Santísima Virgen.

Augusto V. Serrallés.

Comisión del Templo

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicarle á Vd. que en uso de las facultades especiales de que por benignidad de la Santa Sede se halla investido, concede una indulgencia plenaria á todos los fieles que confesos comulguen y visiten una de las Iglesias de la Diócesis en el dia 16 de Julio, festividad de Nuestra Señora del Carmen, rogando se halle en su poder.

Recomienda S. Sra. Ilma á los Sres. Curas y demás Sacerdotes encargados de las Iglesias de la Diócesis, que exhorten á los fieles para que se apresuren á participar de esta gracia especial.

Diosos guard a Vd. muchos años.

Nicolás Luque Secreterio.

Cultos

EN LA CATEDRAL

El dia 8 á las 6 de la tarde se dió principio á la novena solemne en honor de Nuestra Señora del Carmen, la que se celebra con Salve y Letanías canadas.

La Mis de la novena se cantará todos los días á las 8 y media de la mañana.

Todos los sábados á las 8 de la mañana se cantan las letanías de todos los Santos por las naciones.

Los viernes al toque de oraciones se reza el rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Todos los jueves á las 8:12 de la mañana se cantan las letanías de todos los Santos por las cuatro naciones de la Iglesia.

Los viernes al toque de oraciones se reza el rosario.

PARROQUIA DEL CORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen, la que se celebra con Salve y Letanías canadas.

Los viernes al toque de oraciones se reza el rosario.

PARROQUIA DE LA AGUADA

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen. Por la noche á las 8:12 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la Salve y letanías.

PARROQUIA DEL GORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen. Por la noche á las 8:12 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la Salve y letanías.

PARROQUIA DEL GORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen. Por la noche á las 8:12 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la Salve y letanías.

PARROQUIA DEL GORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen. Por la noche á las 8:12 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la Salve y letanías.

PARROQUIA DEL GORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen. Por la noche á las 8:12 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la Salve y letanías.

PARROQUIA DEL GORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:

El dia 7 del corriente empezó la Novena de la Patrona Titular de la Parroquia con asistencia de la Cofradía del Carmen. Por la noche á las 8:12 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la Salve y letanías.

PARROQUIA DEL GORDON

Novena de Nuestra Señora del Carmen:



